



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

DISPOSICION N° 2549

11 ABR 2011

BUENOS AIRES

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-03719-11-9 del Registro de la
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación de la Co-Directora Técnica
de la firma ALERGO PHARMA S.R.L.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la
normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de facultades conferidas por los Decretos Nro.1490 / 92
y Nro.425 / 10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Límitese la inscripción a la Farmacéutica Señora MARIANGELES
NAVONE, Matrícula Nacional Nro.14601, como Co-Directora Técnica de la firma

Amc



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

~~DISPOSICION~~ N° **2549**

ALERGO PHARMA S.R.L., con domicilio en la calle Jean Jaurès Nro.321/23, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 28 de Febrero de 2011.

ARTICULO 2º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y a la Empresa, y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Frontera, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-03719-11-9

DISPOSICION Nro.:

hf

2549

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.